

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.321

Jueves 11 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2738674

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

### EXTRACTO 25-SP88245

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT Nº 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto Nº 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces punto a punto, en el territorio nacional, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa						
			Datum WGS 84																	
			Latitud (S)			Longitud (O)														
			G	M	S	G	M	S												
Los Álamos 1	Sector Ranquilco, S/N	Los Álamos	37	40	54,03	73	29	23,79	6810	35,7	56	1,995	V/H	1						
Co Los Mellizos	Cerro Los Mellizos S/N	Curanilahue	37	25	25	73	14	25	6470	35,7	M0D7W									
Hijuela El Castaño	Fundo Santo Domingo, Lote B, Sector La Colina	Laja	37	17	18	72	35	2	14893	40,3	56	0,126	V/H	2						
San Rosendo	Cerro Municipal San Rosendo	San Rosendo	37	15	22	72	43	29,9	15313	40,3	M0D7W									
San Ignacio Poniente	Camino Variante a San Ignacio	San Ignacio	36	47	27,2	72	5	47,7	21427	40,6	56	0,158	V/H	3						
San Ignacio (Alt.B)	Custodio Hernández Nº 329	San Ignacio	36	48	4	72	1	55	22627	35,7	M0D7W									
Coyhaique - Balmaceda 01	Camino El Salto Chico s/n, Km 3,5. Sector Valle Simpson.	Coyhaique	45	38	23	72	7	27	22627	43,9	56	0,1	V/H	4						
C° Coyhaique	Cerro San Luis (Sector Río Simpson)	Coyhaique	45	34	23	72	15	15	21427	40,6	M0D7W									

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación			
				Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.			
1 a 4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]				

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el

CVE 2738674

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

